PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

312

Decreto N. 14234.

POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO Nº 12.268 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO.-

Asunción, Junio 27 de 1.946.-

N. 3.119.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.841, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual la Dirección General de Administración del citado Ministerio, solicita la prorroga, durante el segundo semestre del año en curso del Decreto Nº 12.268 de fecha 21 de Febrero del corriente año, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA A ADQUIRIR POR VIA ADMINISTRATIVA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL CTE. AÑO, VIVERES Y FORRAJES, DESTINADOS AL CONSUMO DE LAS FF.PP., PRESOS Y GANADOS, DEPENDIENTES DEL CITADO MINISTERIO Y SE ORDENA A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Y DIRECCION DEL TESORO, LA ENTREGA DE LAS SUMAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION PARA TAL EFECTO"; los informes favorables de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B, en Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 12.268 de fecha 21 de Febrero del corriente año, durante el segundo semestre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

Anexo B, Item 4, Rubro 3, 10. Viveres
Crédito mensual..... Gs. 54.000.-

Anexo B, Item 4, Rubro 3, 11. Forrajes
Crédito mensual..... " 6.000.-

T O T A L ..... Gs. 60.000.-

Art.2º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda en las adquisiciones efectuadas.-

SIGUE EL ...../////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.234 -

POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO Nº 12.268 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL CTE. AÑO.-

Art.3º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

N. .....